

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO Nº 49

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2016-00038-00	DEMANDA DE PARTICIÓN ADICIONAL – PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	JOSÉ EDILVER ORDÓÑEZ DAVID	YANETH ORTEGA	AUTO INTERLOCUTORIO	01-07-2021
19-532-31-84-001-2021-00033-00	DEMANDA DE INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD	S. P. O., representada legalmente por su madre, KELIN TATIANA PASTES OBANDO; y judicialmente por la señora Comisaria de Familia de Mercaderes – Cauca	CAMILO ANDRÉS ANGULO NAVARRO	AUTO INTERLOCUTORIO	01-07-2021
19-532-31-84-001-2021-00034-00	DEMANDA DE REGULACIÓN DE VISITAS	JUAN FELIPE CHÁVEZ GIRÓN	MARÍA ISABEL BOLAÑOS MAYOR, madre de la niña M. G. C. B., respecto de quien se solicita regular visitas	AUTO INTERLOCUTORIO	01-07-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 02 de julio de 2021**.



SECRETARIA